



La República de Colombia
y en su nombre el

Liceo Moderno del Norte

Con licencia de funcionamiento No. 001516 del 9 de noviembre de 1999 emanada de la
Secretaría Distrital de Educación.

Confiere a:

WILMER ALFONSO ALVAREZ LEMUS

IDENTIFICADO (A) CON T.I No. 830906-05405 DE BARRANQUILLA

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación
Media Académica según los planes y programas establecidos en el
Proyecto Educativo Institucional



Ostilio Granados Dadul
Rector General

Carime Dadul Barros
Secretaria

Barranquilla, Diciembre 4 de 1999

Registro de Diploma

Anotado en el Folio 1029 de Libro de Registro No. 04



La República de Colombia

LICEO MODERNO DEL NORTE

Licencia de Funcionamiento No. 001516 del 9 de noviembre de 1999
emanada de la Secretaría Distrital de Educación.

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Barranquilla, a los 4 días del mes de diciembre del año de 1999 se reunieron los suscritos, Rector y Secretaria en la Rectoría del Liceo Moderno del Norte, Institución con Licencia de Funcionamiento No. 001516 del 9 de noviembre de 1999 emanada de la Secretaría Distrital de Educación, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado de Educación Media Académica y otorgar el título de Bachiller en la modalidad de ACADEMICA.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO, al graduando cuyo número de orden, nombre, apellido y número de documento de identidad se indican a continuación:

No. 007 Nombre y Apellidos: ALVAREZ LEMUS WILMER ALFONSO
C.C. T.I.: 830906-05405 Expedida en: Barranquilla

es fiel copia del acta original No. 026 de fecha diciembre 4 de 1999 que incluye 262 alumnos graduados, comienza con el nombre de: BREINER PAUL ARIZA PADILLA y cierra con el nombre de: DEIBYS ZAMBRANO RODRIGUEZ.

Firmado y aprobado por OSTILIO GRANADOS DADUL (Rector) y CARIME DADUL BARROS (Secretaria).

Dada en Barranquilla a los 4 días del mes de diciembre de 1999

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981.



OSTILIO GRANADOS DADUL
RECTOR GENERAL

CARIME DADUL BARROS
SECRETARIA

FIRMADO Y SELLADO



AMERICANA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA



Personería Jurídica No. 6341 de 17 de Octubre de 2006 Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Wilmer Alfonso Álvarez Lemus

C.C 72.433.035 Expedida en Soledad

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Corporación Universitaria Americana, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

Abogado

En constancia se firma el presente Diploma en Barranquilla,
a los 16 días del mes de diciembre de 2022.

Rectora Nacional

Decano Facultad

Secretario General

Firmado por:
ALBA LUCÍA
CORDERO GÓMEZ
2022/12/14 12:09:41
CC
32789557

Acta de grado No. 00-40
Registro No. 6

Nº de Diploma: 1236

Firmado por:
CLAUDIA HELENA
BERJÉ JIMÉNEZ
2022/12/14 12:09:48
CC
57445992

Registro Oficial
Escritura al folio No. 0013 Libro 0002
Barranquilla, República de Colombia
Día 16 Mes 12 Año 2022

Firmado por:
CARLOS MAJERO
BECALIA GARCIA
2022/12/14 12:09:53
CC
7227221



AMERICANA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica Resolución N° 6341 de Octubre 17 de 2006 Ministerio de Educación Nacional
NIT. 900.114.439-4

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO NO. 6

1236-6-16-12-2022

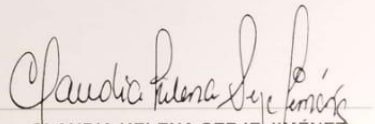
En el Acta No. 0040 del libro de Actas de Grado No. 0002 de la Corporación Universitaria Americana, consta, que en la ciudad de Barranquilla a los 16 días del mes de diciembre de 2022, siendo las 10:00 AM se llevó a cabo la ceremonia de grado, presidida por la Rectora y las autoridades académicas, debidamente autorizados mediante el Acuerdo No. 036 - 088 del 10 de noviembre de 2022 del Consejo Directivo, avalado por Ministerio de Educación Nacional, mediante Registro Calificado No. No.11910 del 23 de junio de 2022, Código SNIES 53782, y previo cumplimiento de los requisitos académicos legales y reglamentarios otorga el título de:

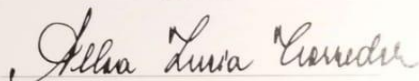
Abogado

A

Wilmer Alfonso Álvarez Lemus

Identificado (a) con con cédula de ciudadanía No. C.C 72.433.035 de Soledad
En fe de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Barranquilla,
a los 16 días del mes de diciembre de 2022.
Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

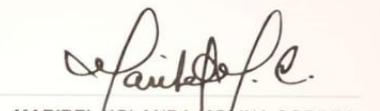
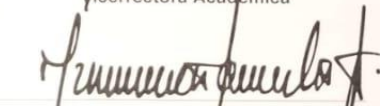

CLAUDIA HELENA SERJE JIMÉNEZ
Decana Facultad de Humanidades y Ciencias
Sociales


ALBA LUCÍA CORREDOR GÓMEZ
Rectora Nacional

Firmado por:
ALBA LUCÍA
CORREDOR GÓMEZ
2022/12/14 10:56:20
CC
32786957

Firmado por:
MARIBEL YOLANDA
MOLINA CORREA
2022/12/14 10:56:26
CC
32674700

Firmado por:
CLAUDIA HELENA
SERJE JIMENEZ
2022/12/14 10:56:32
CC
57445092


MARIBEL YOLANDA MOLINA CORREA
Vicerrectora Académica

CARLOS MAURICIO ARCHILA GUIO
Secretario General

Firmado por:
CARLOS MAURICIO
ARCHILA GUIO
2022/12/14 10:56:37
CC
7227221



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
WILMER ALFONSO

APELLIDOS:
ALVAREZ LEMUS

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMÁN

01/57

UNIVERSIDAD
CORP. U. AMERICANA - BARRANQUILLA

FECHA DE GRADO
16/12/2022

CONSEJO SECCIONAL
ATLANTICO

CEDULA
72433035

FECHA DE EXPEDICIÓN
01/02/2023

TARJETA N°
400317

CERTIFICADO N.º: 34285

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **WILMER ALFONSO ALVAREZ LEMUS**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 72433035**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	01/02/2023	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	400317	01/02/2023	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 8 días del mes de enero de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbb620d540ffd301f64ca45f9e6987706c298b89b4fd06121ff18ced0ce40916**

Documento generado en 08/01/2026 07:35:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Civil de Oralidad de Barranquilla

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA

LA SUCRITA JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales y,

CERTIFICA QUE:

Que el señor WILMER ALFONSO ALVAREZ LEMUS, identificado con cedula de ciudadanía N°72.433.035 expedida en Soledad-Atlántico fue nombrado Auxiliar Ad honorem en este despacho judicial, mediante Resolución N° 028 de 17 de noviembre de 2021. Posesionado en la misma fecha, desde la cual desempeñó las siguientes funciones:

- Organización Expediente. Digitalización expedientes, incorporando piezas procesales de origen electrónico, registro de índice electrónico.
- Autos Reconocimiento de personería
- Auto terminación procesos
- Liquidación costas
- Autos Mandamiento de Pago
- Sustanciación autos y sentencias en trámites constitucionales
- Acompañamiento en audiencias. Convocatoria a las partes a la audiencia, remisión de link, preparatoria acta asistencia
- Trámite reconstrucción expedientes
- Autos aceptación de desistimientos
- Revisión y requerimientos gestión de notificación
- Demás funciones asignadas.

Que, a la fecha de la presente certificación, el señor WILMER ALFONSO ALVAREZ LEMUS ha cumplido con el ciclo correspondiente a su judicatura por el termino de nueve (09) meses con dedicación exclusiva y cumplimiento de jornada completa de trabajo en este despacho judicial.

Dada en Barranquilla, cuatro (04) días del mes de Octubre de Dos Mil veintidós

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

KATHERINE IVON MENDOZA NIEBLES
JUEZ



Corporación Universitaria Americana

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Programa de Derecho

Certifica que

Wilmer Alfonso Alvarez Lemus

C.C. 72.433.035

Cursó y aprobó el

DIPLOMADO EN DERECHO PENAL

Realizado del 16 de julio al 11 de septiembre de 2021, con una intensidad de 120 horas académicas.
En constancia se firma el presente en Barranquilla a los 15 días del mes de octubre de 2021.

Maribel Molina Correa
Vicerrectora Académica Nacional

Claudia Serje Jiménez
Decana Facultad de Humanidades
y Ciencias Sociales



Corporación Universitaria Americana

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Programa de Derecho

Consultorio Jurídico - Centro de Conciliación

Certifica que

Wilmer Alfonso Alvarez Lemus

C.C. 72.433.035

Asistió al Curso Internacional

“MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON ÉNFASIS EN CONCILIACIÓN”

Realizado del 13 de octubre al 12 de noviembre de 2020, con una intensidad de 20 horas académicas.

En constancia se firma el presente en Barranquilla a los 12 días del mes de noviembre de 2020.

Mireya Camacho Celis
Decana Facultad de Humanidades
y Ciencias Sociales

Carlos Mauricio Archila Guio
Director Académico
Programa de Derecho

Luz Helena Rebolledo Castro
Directora Consultorio Jurídico

Luis Rafael Vergara Camargo
Director Centro de Conciliación



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AMERICANA[®]
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Corporación Universitaria Americana

Vicerrectoría de Extensión, Proyección Social e Internacionalización

Certifican que

Wilmer Alfonso Alvarez Lemus

C.C. 72.433.035

Participó en el

“Seminario en Derecho Público”

Realizado el 18 de marzo de 2017, con una intensidad de 4 horas académicas.
En constancia se firma en Barranquilla, a los 24 días del mes de marzo de 2017.

Rocío Vásquez Fruto
Decana Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Marco Molina Acosta
Vicerrector de Extensión, Proyección Social
e Internacionalización

Corporación Universitaria Americana

Certifica que:

Wilmer Alfonso Alvarez Lemus

C.C. 72.433.035

Participó en el

**II Congreso Internacional Interdisciplinariedad y Desarrollo:
“Horizontes para la Innovación en la Gestión del Desarrollo
Científico, Económico y Social”**

Realizado en Barranquilla los días 21, 22 y 23 de Septiembre de 2017.

COL0151223

Grupo Investigación TES

COL0088246

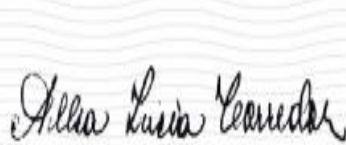
Grupo Investigación DJESD

COL0081361

Grupo Investigación AGLAIA

COL0081379

Grupo Investigación GISELA



Alba Lucía Corredor Gómez
Rectora Nacional



Marco Antonio Molina Acosta
Vicerrector de Extensión, Proyección Social
e Internacionalización



Astelio Silvera Sarmiento
Vicerrector Nacional de Investigaciones

Corporación Universitaria Americana

Certifica que:

Wilmer Alfonso Alvarez Lemus

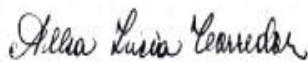
C.C. 72.433.035

Participó en el:

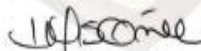
**IV Congreso Internacional Interdisciplinariedad y Desarrollo:
“Inclusión y equidad: vías para percibir, sentir y pensar la realidad”**

Realizado los días 22 y 23 de noviembre de 2019.

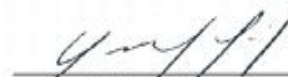
En constancia se firma en Barranquilla
el 23 de noviembre de 2019.



Alba Lucía Corredor Gómez
Rectora Nacional



Liris Gómez Núñez
Vicerrectora de Extensión, Proyección Social
e Internacionalización



Astelio Silveira Sarmiento
Vicerrector Nacional de Investigaciones

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **WILMER ALFONSO ALVAREZ LEMUS** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **72433035** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **COTIZANTE**.

Estado Afiliado: **No vigente**

IPS de atención: **PEREZ RADIOLOGOS SAS**

Categoría: **A**

Fecha afiliación: **07/01/2026**

Régimen: **Contributivo**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE**, el 07 de enero del 2026. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web: www.mutualser.org
- Línea permanente 24 Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,



LUIS BARRAZA

Director de Operaciones - Contributivo

infocontributivo@mutualser.com

MUTUAL SER EPS

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ALVAREZ LEMUS WILMER ALFONSO** identificado(a) con **CC** número **72.433.035** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de marzo de 2018 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 07 de enero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito, **WILMER ALFONSO ALVAREZ LEMUS**, identificado con la cédula de ciudadanía número **72433035** expedida en **SOLEDAD** actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Soledad.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de contratista en la Alcaldía de Soledad a los días **(08)** del mes ENERO de 2026.

Firma: _____



Nombre: WILMER ALFONSO ALVAREZ LEMUS
C.C **72433035** expedida en **SOLEDAD**



FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Alcaldía del Municipio de Soledad de lo siguiente:

1. La ALCALDÍA actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la ALCALDÍA.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por OPS.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la ALCALDÍA y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la alcaldía.
6. Mediante la página web de la entidad (<http://www.soledad-atlantico.gov.co/>), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La ALCALDÍA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ALCALDÍA para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la ALCALDÍA.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Soledad, a los (08) días del mes ENERO del año 2026.

Firma: _____

Nombre: WILMER ALVAREZ LEMUS
Identificación: 72433035